

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

6363

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, del Director de Patrimonio Cultural, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural Vasco.

El Departamento de Cultura ha elaborado un Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural Vasco, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el anteproyecto a información pública, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de audiencia e información pública el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural Vasco, por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural Vasco se hallará disponible en la Dirección de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián, n.º 1 (teléfono 945 01 94 70).

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de noviembre de 2011.

El Director de Patrimonio Cultural,
JOSÉ LUIS IPARRAGUIRRE MÚGICA.